

ID. 1103940



2210

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 11 JUL 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos y gastos del municipio respectivamente, para el año 2016.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 649 del 27 de Agosto de 2015, que aprueba Bases administrativas y Especificaciones técnicas de la propuesta.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 320 del 15/04/2016 que aprueba; según Propuesta Publica N° 118 -2016 y ID: 1658-601-LQ16.

4.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de designar como encargados de los servicios de traslado de pasajeros, quienes son los efectivos usuarios de los servicios referentes al traslado de pasajeros en la Unidad determinada.-

DECRETO:

1. Déjese establecido que los funcionarios señalados, se considerarán igualmente designados ante cualquier ampliación contractual materia de la propuesta.

2. Designese a los funcionarios a cargo de los servicios, o en su efecto a quienes les reemplacen, sin perjuicio de sus funciones habituales, como encargados del cumplimiento de las siguientes labores:

- a. Verificar diaria o periódicamente que se hayan cumplido todas y cada una de las tareas asignadas, planificadas y establecidas en el respectivo instructivo y en las bases de la licitación que dan origen a la propuesta.-
- b. Registrar faltas e informar en el cumplimiento de horarios y funciones, por parte del prestador del servicio.-
- c. Verificar, registrar e informar deficiencias en el cumplimiento de labores asignadas, inherentes al servicio de traslado de pasajeros, conforme a las necesidades de la Unidad.-

- d. Evaluar mensualmente el servicio recibido, lo que se hará por medio de evaluación anexa a la hoja de ruta o recorridos. En esta observación se deberán registrar todas las novedades trascendentes, deficiencias, incumplimientos, inasistencias, atrasos, etc. La evaluación deberá entregarse a la Unidad Técnica a más tardar el tercer día hábil de cada mes junto a los demás antecedentes para el respectivo pago del servicio, no deberá presentar enmendaduras y debidamente firmado y timbrado por el encargado o su reemplazante.
- e. Mantener constantemente informada a la Unidad Técnica y la Unidad del Parque Automotriz de todo requerimiento y contacto con el proveedor del servicio, lo que podrá hacerse por medio de correo electrónico u otros medios existentes. Podrá solicitar apoyo de la Unidad Técnica cuando, habiéndose comunicado con el prestador del servicio de traslado de pasajeros, no se hayan atendido satisfactoriamente los requerimientos en la Unidad destinada.-

3. Déjese establecido que, para el cumplimiento de lo establecido en el punto precedente, los encargados, por cada vehículo de servicio de traslado de pasajeros son los que se detallan a continuación:

| Línea | Depto. o Unidad | Funcionario | RUT | Grado/Escalafón |
|-------|---|--------------------------------|-----|-----------------|
| 1 | DIDECO – Depto. Estratificación Social | Marcelo Silva Rojas | | 11° Técnico |
| 2 | DIDECO – Depto. Vivienda | Marcelo Silva Rojas | | 11° Técnico |
| 3 | DIDECO- OMIL | Marcelo Silva Rojas | | 11° Técnico |
| 4 | DIDECO- Fomento Productivo | Marcelo Silva Rojas | | 11° Técnico |
| 5 | Dirección de Seguridad Ciudadana- Depto. Atención Integral y Familiar 24 Hrs. | Gustavo Mauricio Fuentes Barra | | 12° Profesional |

4. Dispóngase, que independiente de las responsabilidades asignadas a los encargados y responsables de los vehículos, la Unidad Técnica del Contrato, supervigilará cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, podrá requerir antecedentes, será el único interlocutor válido ante modificaciones contractuales y visara los antecedentes de las multas derivadas del incumplimiento de las labores asignadas al prestador del servicio de traslado de pasajeros.

5. Se incorporan los servicios a las Unidades y funcionarios indicados, pudiendo reasignarse estos servicios a posterioridad, como también; rotar la asignación de estos mismos.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/MAA/srr

Distribución:

- Administración Municipal
- Dideco
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Depto. Gestión Interna
- Of. de Partes y Archivo

